



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil Diecinueve (2019).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, Promovido por: NELIDA YADIRA PEDRAZA MORENO en contra de BBVA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. RADICACIÓN No.: 20001310300320170013900.

Visto el presente proceso encuentra el despacho que, sería del caso proceder a fijar fecha de audiencia, sino fuera porque verificado el expediente no se encuentra la grabación de la diligencia celebrada el 22 de agosto de 2018, la cual resulta indispensable para verificar la realización y etapas surtidas en dicha audiencia.

En consecuencia, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, a fin de que, remita la grabación de la audiencia celebrada el 22 de agosto de 2018 dentro de la presente litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

